

**6802** *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica, en extracto convocatoria para la provisión por libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Madrid, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 15 de marzo de 2006.—El Director General, Manuel Zafra Víctor.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Madrid.

Denominación del puesto: Tesorero.

Complemento específico: 53.496,10 euros/año.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 27 de julio de 2005 de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid (publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 191, de 12 de agosto de 2005).

**6803** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica, convocatoria para la provisión por libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Intervención de clase primera, del Ayuntamiento de Barcelona (Barcelona), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo

reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Asimismo, los interesados tienen que acreditar el requisito del conocimiento de nivel de suficiencia de catalán (certificado C) o cualquiera de los títulos, diplomas o certificados considerados como equivalentes.

En el caso de que alguno de los candidatos no cuente con el certificado o título mencionado, se evaluará el conocimiento oral y escrito de la lengua catalana mediante la realización de una prueba correspondiente al nivel C exigido.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—El Director general, Manuel Zafra Víctor.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Barcelona (Barcelona).

Denominación del puesto: Intervención de clase primera.

Complemento específico: 52.935,54 €.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en el Disposición Transitoria Primera, apartado 2 a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución GAP/684/2006, de 3 de marzo, del Director general de Administración Local de la Generalidad de Cataluña. (Publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 4599, de 23 de marzo de 2006).

**6804** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión, por libre designación, de puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de colaboración de Intervención adjunta, clase primera, del Ayuntamiento de Barcelona (Barcelona), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Asimismo, los interesados tienen que acreditar el requisito del conocimiento de nivel de suficiencia de catalán (certificado C) o cualquiera de los títulos, diplomas o certificados considerados como equivalentes.

En el caso de que alguno de los candidatos no cuente con el certificado o título mencionado, se evaluará el conocimiento oral y escrito de la lengua catalana mediante la realización de una prueba correspondiente al nivel C exigido.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 31 de marzo de 2006.—El Director General, Manuel Zafra Víctor.

#### ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Barcelona (Barcelona).

Denominación del puesto: Intervención adjunta, clase primera.

Complemento específico: 38.778,74 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en el Disposición Transitoria Primera, apartado 2 a) del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución GAP/685/2006, de 17 de marzo, del Director general de Administración Local de la Generalidad de Cataluña (publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 4599, de 23 de marzo de 2006).

## MINISTERIO DE CULTURA

**6805** *ORDEN CUL/1106/2006, de 24 de marzo, por la que se convoca la provisión, por libre designación, de puesto de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (plaza del Rey, 1, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae» en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

#### ANEXO I

##### **Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales**

##### *Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico*

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General Adjunto. Nivel: 29. Grupo: A. Complemento específico: 17.558,52 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.